



**IBERDROLA**

Julián Martínez-Simancas  
Secretario General y del Consejo

**A la Comisión Nacional del Mercado de Valores**

Bilbao, 30 de enero de 2008

**Asunto: Venta de participación en Galp Energia, SGPS, S.A.**

Muy señores nuestros:

Continuando con nuestras comunicaciones del día de hoy, ponemos en su conocimiento que IBERDROLA, S.A. ha procedido a la enajenación de la totalidad de las acciones de GALP ENERGIA, SGPS, S.A. de las que era titular a inversores cualificados institucionales, en una operación ejecutada hoy fuera de mercado a través de una colocación privada llevada a cabo por MERRILL LYNCH INTERNATIONAL.

La operación ha implicado la enajenación de treinta y un millones setecientos setenta y dos mil doscientas ochenta y dos (31.772.282) acciones de GALP ENERGIA, SGPS, S.A., representativas de un 3,8314% de su capital social. El importe total de la operación ha ascendido a cuatrocientos setenta y ocho millones ciento setenta y dos mil ochocientos cuarenta y cuatro euros con diez céntimos de euro (€ 478.172.844,10), siendo el precio de venta de cada acción de GALP ENERGIA, SGPS, S.A. de quince euros con cinco céntimos de euro (€ 15,05) por acción. Tras esta operación IBERDROLA, S.A. no mantiene ninguna posición en el capital social de GALP ENERGIA, SGPS, S.A.

La venta de la referida participación que IBERDROLA, S.A. ostentaba en GALP ENERGIA, SGPS, S.A., ha generado unas plusvalías para IBERDROLA, S.A. de aproximadamente trescientos setenta millones de euros (€ 370.000.000,00).

Les saludamos atentamente,

**IBERDROLA, S.A.**

El Secretario General y del Consejo de Administración



# IBERDROLA

Julián Martínez-Simancas  
Secretario General y del Consejo

## INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje o la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. Las acciones de IBERDROLA, S.A. no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en el *Securities Act* o al amparo de una exención válida del deber de notificación.